

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



N° 1056692

ÓRGANO JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009

VALOR BS. 51

Serie A OJ CN 2012

°55/2013

TESTIMONIO N°

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA

NOTARÍA DE PRIMERA CLASE

N°39

NOTARIO MONICA REYES CLAROS

TESTIMONIO DE

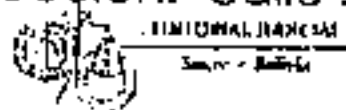
LA ESCRITURA PÚBLICA DE ENMIENDA Y MODIFICACIÓN AL TESTIMONIO N° 54/2013 DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE GIRA BAJO LA RAZON SOCIAL DE "AIR Catering" S.R.L., SUSCRITA POR LAS SOCIAS SEÑORAS OLGA HAYDEE OSORIO DE PEREZ Y SILVANA CAROLINA DEL CASTILLO TEJADA



LUGAR Y FECHA

Cochabamba, 01 de Marzo de 2013

Dirección: calle Jordan N° 557 entre Lanza y San Martín - Telefono N° 4508444



3863433

C O R R E S P O N D E



T E S T I M O N I O

CINCUENTA Y CINCO / DOS MIL TRECE.....Nº 55/2013

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ENMIENDA Y MODIFICACIÓN AL TESTIMONIO Nº 54/2013 DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE GIRA BAJO LA RAZÓN SOCIAL DE "AIR Catering" S.R.L., SUSCRITA POR LAS SOCIAS SEÑORAS OLGA HAYDEE OSORIO DE PEREZ Y SILVANA CAROLINA DEL CASTILLO TEJADA.....

En la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas quince treinta p.m. del día de hoy, viernes uno de Marzo de dos mil trece años; ante mi, **MONICA REYES CLAROS**, Notario de Fe Pública de Primera Clase numero treinta y nueve de este distrito Judicial, con residencia fija en la capital y testigos que al final se nombran y suscriben, comparecen en Notaria las señoras: **OLGA HAYDEE OSORIO de PEREZ** con cédula de Identidad Nº 959950 Cochabamba, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, casada, de ocupación comerciante, domiciliada en la Urbanización El Bosque Nº 36 de esta ciudad y **SILVANA CAROLINA DEL CASTILLO TEJADA**, con cédula de identidad Nº 3756035 Cochabamba, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, soltera, de ocupación labores de casa, domiciliada en la Urbanización SIDUMSS Sud calle Los Álamos Nº 78 de esta ciudad; a

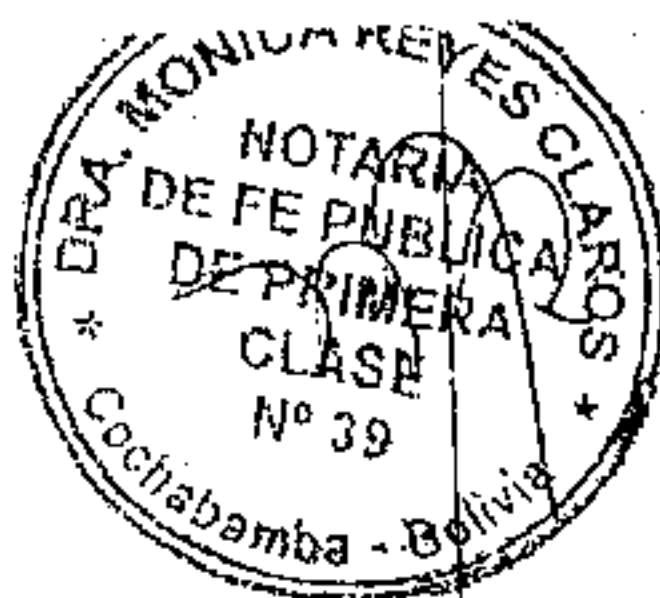
quienes de identificar y conocer en Notaría, DOY FE y dijeron: Que, otorgan la presente minuta de **ENMIENDA Y MODIFICACIÓN AL TESTIMONIO N° 54/2013 DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE GIRA BAJO LA RAZON SOCIAL DE "AIR Catering" S.R.L.**, por la forma y demás condiciones que constan en la minuta base fundamental de la presente Escritura, la que transcrita en forma literal es del tenor que sigue:-----

MINUTA:----- SEÑOR NOTARIO DE FE PUBLICA.-----

Entre los registros que corren a su cargo sírvase insertar una de **ENMIENDA y MODIFICACION** del testimonio No 54/2013 de la escritura de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que gira bajo la razón social de **"AIR Catering" S.R.L** conforme a las condiciones y especificaciones contenidas en las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Dirá usted que mediante Testimonio N° 54/2013, se constituyo la sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de **"AIR Catering" S.R.L.**, otorgado ante la Notaria de Primera Clase N° 39 a cargo de la Notaria Mónica Reyes Claros, de este distrito judicial, de 26 de febrero de 2013, que suscriben **OLGA HAYDEE OSORIO DE PEREZ y SILVANA CAROLINA DEL CASTILLO TEJADA**-----

SEGUNDA.- (ENMIENDA Y MODIFICACION DEL TESTIMONIO N° 54/2013).- Se procede a la Enmienda y Modificación de la cláusula **SEXTA** numeral **6.1** y **DECIMA** numeral **10.7**, las mismas que quedarán redactadas de la siguiente manera: **"SEXTA.- CAPITAL.- 6.1.-** La sociedad se constituye con un Capital Social de de Bs.- 140.000.- (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), íntegramente pagado en dinero conforme se consigna en el Balance de apertura. Capital Social que se encuentra dividido en ciento cuarenta cuotas de capital (140), de a Bs. 1.000.- (UN MIL 00/100 BOLIVIANOS) cada una, aportada en las proporciones que siguen:-----



3863434

SOCIA	CUOTAS	CAPITAL	%
Olga Haydee Osorio de Pérez	70	70.000.-	50%
Silvana Carolina Del Castillo Tejada	70	70.000.-	50%
TOTAL	140	140.000.-	100%

y **DECIMA.- ASAMBLEA DE SOCIOS.- DISPOSICIONES COMUNES.**-----10.7.-

Todas las facultades señaladas en los incisos precedentes, para su aprobación requerirán del voto de los socios que representen dos tercios del capital social."-----

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESCRITURAS.- Todo punto que no se encuentre previsto en la presente escritura, la sociedad se registrará con arreglo al Testimonio N° 54/2013, de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social de "AIR Catering" S.R.L., otorgado ante la Notaria de Primera Clase N° 39, a cargo de la Notaria Mónica Reyes Claros, de este distrito judicial, de 26 de febrero de 2013, que suscriben OLGA HAYDEE OSORIO DE PEREZ y SILVANA CAROLINA DEL CASTILLO TEJADA.-----**CUARTA.-**

ACEPTACION.- Nosotras: OLGA HAYDEE OSORIO DE PEREZ mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con C.I. N° 959950 Cbba, casada, de profesión comerciante, con domicilio en la Urbanización El Bosque N° 36 de esta ciudad, y SILVANA CAROLINA DEL CASTILLO TEJADA, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, con C.I. N° 3756035 Cbba., soltera, de profesión Labores de Casa, con domicilio en la Urbanización SIDUMSS Sud, calle Los Álamos N° 78, declaramos expresamente nuestra conformidad con las cláusulas contenidas en la presente minuta y nos obligamos a su fiel y estricto cumplimiento, en constancia firman.-----Y usted señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas

de seguridad y estilo.-----Cochabamba, 28 de febrero de 2013.-----Fdo.- ilegible.-

Marcelo G. Villarroel Cabrera ABOGADO MCA 2733 MCN C-5789 NIT: 2736951016.-----Fdo.-

ilegible.- OLGA H. OSORIO DE PEREZ.-----SILVANA C. DEL CASTILLO TEJADA.-----

PROSIGUE. - Es copia fiel del original de su referencia a los cuales me remito en su caso y que se archivan en el cuaderno de minutas del presente año, bajo el número: **CINCUENTA Y CINCO QUEBRADO DOS MIL TRECE** que corre a mi cargo.

A C E P T A C I Ó N. - Los interesados de las generales mencionados, manifiestan voluntariamente que; aceptan en todas sus partes la presente escritura pública de **ENMIENDA Y MODIFICACIÓN AL TESTIMONIO N° 54/2013 DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE GIRA BAJO LA RAZON SOCIAL DE "AIR Catering" S.R.L.**, suscrita por ellos.

C O N C L U S I Ó N . - En testimonio de que así dijeron, otorgan, ratifican y firman previa lectura de principio a fin las comparecientes junto con las testigos instrumentales de la notaría Victoria Serrudo Nieves con C.I. N° 1374004 Pts., y Gaby Giovana Díaz Rojas con C.I. N° 5281098 Cbba., ambas mayores de edad, hábiles por ley y vecinas de esta ciudad; **DOY FE.**----- Fdo.- Ilegible.- **OLGA HAYDEE OSORIO de PEREZ C.I. 959950 Cbba.**-----
Fdo.- Ilegible.- **SILVANA CAROLINA DEL CASTILLO TEJADA C.I. 3756035 Cbba.**-----Fdo.
Ilegible.- Tgo.----- Fdo. Ilegible Tgo.-----Ante mí; Dra. Mónica Reyes Claros. Abogada. -
Notaria de Primera Clase Numero Treinta y Nueve. - Lleva timbre judicial anulado por sello notarial.

PASO ANTE MI, EN FE DE ELLOS SIGNO Y FIRMO

Cochabamba, 01 de Marzo de 2018



Mónica Reyes Claros
Mónica Reyes Claros
NOTARIA DE PRIMERA CLASE

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Certifico que en la Oficialía N° 3094 Libro No. 1 Partida No. 49 Folio No. 47

Del Departamento Cochabamba Provincia Cercado Localidad Cochabamba

Con fecha de partida: Día 9 Mes julio Año 1993

Se halla inscrito el matrimonio de:

MAURICIO GARCÍA LINERA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ESPOSO

Boliviana

11 agosto 1963

Soltero

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

Estado Civil anterior al Matrimonio

SILVANA CAROLINA DEL CASTILLO TEJADA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA ESPOSA

Boliviana

6 agosto 1971

Soltera

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

Estado Civil anterior al Matrimonio

Fecha matrimonio: 09/07/1993

Nota Aclaratoria: POR RES 014/97 SE RECTIF APE MAT ESPOSO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DIA	MES	AÑO
	La Paz	27	enero	2014